



18 DIC 2023

002840

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /12  
VISTOS:

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 06 de Diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y DOÑA ALICIA AURELIA BAHAMONDES ARANEDA, mediante el cual entrega en arrendamiento un departamento signado como 1-A del 1° piso del edificio ubicado en calle Arturo Prat N° 475 de la comuna de Angol, para el funcionamiento del local CENSAL N° 1 - 2024;

b) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. Que, según el artículo N° 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, el Alcalde se encuentra facultado para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines municipales.

2. La necesidad del municipio de contar con un inmueble para ser usado en el funcionamiento de local para llevar a cabo el proceso censal año 2024.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE Contrato de Arrendamiento de fecha de fecha 06 de Diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y DOÑA ALICIA AURELIA BAHAMONDES ARANEDA, mediante el cual entrega en arrendamiento un departamento signado como 1-A del 1° piso del edificio ubicado en calle Arturo Prat N° 475 de la comuna de Angol, para el funcionamiento del local CENSAL N° 1 - 2024.

2. La renta de arrendamiento mensual será la suma de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) que comienzan a pagarse en **DICIEMBRE DE 2023.**

3. La vigencia del contrato será de **10 (diez)** meses a contar del **01 de Diciembre del año 2023 hasta el 30 de Septiembre del año 2024.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- SRA. ALICIA BAHAMONDES ARANEDA
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL